



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 1 de 18

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

ACTA No.
007 de 2018

Fecha: 11 de
Mayo de 2018

Hora Inicio: 09.20
Am
Hora Final: 02.16
pm

LUGAR: Sala de juntas del Auditorio
Eduardo Carranza

Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No 007 del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos

Responsable de la Sesión: Doctor EDWIN TRUJILLO BONILLA, delegado del Ministerio de Educación Nacional, Doctor GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
EDWIN TRUJILLO BONILLA	Presidente – Delegado del MEN	X	
EDUARDO ZARATE TORRES	Representante del Presidente de la República	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JHON ALEXIS SANABRIA GARZÓN	Representante de los Egresados	X	
FERNANDA ISABEL ROJAS RODRÍGUEZ	Representante de los Estudiantes	X	
CARLOS ARIEL JIMENEZ OBANDO	Representante de los Ex rectores.	X	
DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ	Representante de las Directivas Académicas.	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes		X
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
DIEGO DAVID PARDO BUITRAGO	Docente FCBI	X	
MONICA SILVA QUICENO	Decana FCBI	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO	Asesor de Planeación	X	
CLAUDIA LILIANA RIOS	Docente FCS	X	
MARIA LUISA PINZON ROCHA	Decana de la FCS	X	
CAMILA MAHECHA	Profesional Oficina de Comunicaciones	X	
JOSE ANTONIO CESPEDES	Líder Oficia de Comunicaciones	X	
JORGE GARCIA	Prof. De apoyo SIG	X	

AGENDA:

ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA



3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No 004 de 2018

4. ACUERDOS PARA SEGUNDO DEBATE

4.1 Por el cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes bachilleres a los programas académicos de pregrado para la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.

4.2 “Por el cual se crea el programa académico de pregrado en Ingeniería Ambiental en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos”.

5. ACUERDOS PARA PRIMER DEBATE

5.1 “Por el cual se crea el programa académico de pregrado en Nutrición y Dietética en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos”.

5.2 “Por medio de la cual se crea la política institucional de comunicaciones de la Universidad de los Llanos”.

6. RESOLUCIÓN SUPERIOR

6.1 “Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los Trámites contractuales tendientes a realizar y/o contratar el Mejoramiento de la gestión ambiental de la Universidad de los Llanos”

6.2 Por medio de la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios al profesor Andrés Fernando Jiménez López

7. APLICACION DEL INSTRUMENTO DE EVALUACION CARGO ACADEMICO ADMINISTRATIVO (RECTOR ENCARGADO)

8. PRESENTACION DE INFORMES

8.1 Informe del proceso de vinculación de profesores catedráticos

9. CORRESPONDENCIA

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU deja constancia que una vez revisada la asistencia a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.



2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

El Representante del Sector Productivo solicita incluir en proposiciones y varios la situación jurídica del Doctor Jairo Iván fría Rector titular de la Universidad de los Llanos dado que se le prorrogó por un (1) año más la medida de detención domiciliaria.

El Representante de los Ex Rectores solicita se incluya en el orden del día el informe de los adelantos de la investigación ordenado por este Consejo al Sr. Decano de la facultad de Ciencias Humanas.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU, informa que en la sesión ordinaria No 005 de 2018 se dio lectura al oficio 30.50.000154 de fecha 02 de abril de 2018, en el cual la oficina de Control Interno Disciplinario indica que se aperturó el proceso disciplinario N° 015-2018 en contra de los funcionarios responsables por establecer de la Universidad de los Llanos, el cual se encuentran en términos vigentes dentro de la indagación preliminar, es decir actualmente cursan etapa probatoria.

Asimismo, a raíz de la solicitud del Representante de los Ex Rectores, desde la Secretaría general se reiteró la solicitud a la oficina de control interno disciplinario, la cual mediante oficio 30.50.000386 del 11 de mayo de 2018 responden lo siguiente:


“De acuerdo a su oficio referenciado en el asunto, mediante el cual solicita información sobre los avances de la investigación adelantada por este despacho respecto a los hechos (No renovación del registro calificado en Producción Agropecuaria (LPA)), me permito comunicarle dentro del marco legal de la ley 734 de 2002 artículos 48 que reza “Faltas gravísima...violar la reserva de la investigación y demás actuaciones sometidas a la misma restricción” y artículo 68”; se aperturó el proceso disciplinario N°. 015-2018 en contra de funcionarios responsables por establecer de la Universidad de los Llanos, el cual se encuentra en términos vigentes dentro de la indagación preliminar, es decir actualmente cursan etapa probatoria - recepción de pruebas (documentales, testimoniales y visitas especiales), por lo cual este despacho una vez agotada esta etapa, procederá a su evaluación y determinará el procedimiento disciplinario a seguir.

Revisados los archivos de este despacho, no se evidencia sanción ni procesos disciplinarios en contra del señor MANUEL EDUARDO HOZMAN”.

En conclusión, en este nuevo oficio dan respuesta en el mismo sentido de la primera solicitud.

El Representante de los Ex Rectores insiste en citar a la asesora de control interno disciplinario debido a que de estas investigaciones se desprenden responsabilidades de la oficina de planeación, además han trascendido alrededor de tres meses desde que se hizo la solicitud de la investigación, por este motivo es importante que se informe en que estado se encuentra la investigación y cuando se pueden entregar los resultados de la misma de acuerdo al debido proceso.

El Presidente responde que la oficina de control interno disciplinario ya otorgó el informe del estado de la investigación la cual se encuentra en etapa probatoria, el CSU debe ser proactivo y no es pertinente agendar este informe debido a que la situación sigue en el mismo proceso.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Ex Rectores informa que hará otras solicitudes a la oficina de control interno disciplinario referente a la oficina de planeación y a los procesos de asignación de horarios e instrumentos de medición del plan de acción de los Decanos.

El Representante de los Egresados señala que los procesos están aperturados y se encuentran en la indagación preliminar, sugiere presentar por escrito las solicitudes de investigación a la oficina de Control interno disciplinario.

El Presidente solicita que la oficina de planeación rinda un informe del instrumento de evaluación de los Decanos y los avances de la propuesta del nuevo instrumento de evaluación integral, por otro lado, el jefe de control interno disciplinario debe estar pendiente a final de la sesión y recalca que las quejas y peticiones se deben interponer por escrito.

El Representante de los Ex Rectores informa que presentará por escrito las nuevas solicitudes de investigación a la oficina de control interno disciplinario referente a las faltas de la oficina asesora de planeación.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que hay una solicitud de comisión de estudios de la profesora Olga Lucero Vega.

El Presidente pregunta porque solicitan la comisión de estudios en tiempos extemporáneos.

La Representante de las Directivas Académicas responde que la demora radica en obtener los avales correspondientes, es pertinente aprobar esta comisión en esta sesión debido a que la profesora obtuvo una beca e inicia sus estudios el 01 de junio de 2018.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el orden del día para la sesión ordinaria No 007 de 2018, así:

- 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.**
- 2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.**
- 3. APROBACIÓN DE ACTAS**
 - 3.1 Acta No 004 de 2018**
- 4. ACUERDOS PARA SEGUNDO DEBATE**
 - 4.1 Por el cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes bachilleres a los programas académicos de pregrado para la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.**
 - 4.2 "Por el cual se crea el programa académico de pregrado en Ingeniería Ambiental en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".**
- 5. ACUERDOS PARA PRIMER DEBATE**
 - 5.1 "Por el cual se crea el programa académico de pregrado en Nutrición y Dietética en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".**



5.2 "Por medio de la cual se crea la política institucional de comunicaciones de la Universidad de los Llanos".

6. RESOLUCIÓN SUPERIOR

6.1 "Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los Trámites contractuales tendientes a realizar y/o contratar el Mejoramiento de la gestión ambiental de la Universidad de los Llanos"

6.2 Por medio de la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios al profesor Andrés Fernando Jiménez López

6.3 Por medio de la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Olga Lucero Vega.

7. APLICACION DEL INSTRUMENTO DE EVALUACION CARGO ACADEMICO ADMINISTRATIVO (RECTOR ENCARGADO)

8. PRESENTACION DE INFORMES

8.1 Informe del proceso de vinculación de profesores catedráticos

8.2 Informe de Anormalidad Académica

9. CORRESPONDENCIA

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

10.1 Situación jurídica del Rector Titular de la Universidad de los Llanos.

3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No 004 de 2018

La representante de los Estudiantes, Directivas Académicas y Presidente del CSU manifiestan que hicieron observaciones al acta No 004 de 2018, las cuales envió por correo electrónico a la Secretaría General.

DECISION:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acta No 004 de 2018, con las observaciones expuestas por la Representante de los Estudiantes, Directivas Académicas y Presidente del CSU.

4. ACUERDOS PARA SEGUNDO DEBATE

4.1 Por el cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes bachilleres a los programas académicos de pregrado para la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.

La Representante de las Directivas Académicas informa que en el primer debate del Proyecto de Acuerdo Superior no se realizaron sugerencias por parte del CSU.

El Representante de los Egresados pregunta cómo va el proceso de admisiones para el segundo periodo académico del año 2018.

La Representante de las Directivas Académicas responde que se presentaron 450 aspirantes menos que



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 6 de 18

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

en la convocatoria anterior, por ese motivo el Consejo Académico realizó una ampliación al calendario de inscripción para el segundo periodo académico del año 2018, la resistencia a inscribirse en la Universidad de los Llanos al parecer se debe a las continuas movilizaciones que realizan los estudiantes.

DECISION:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acuerdo Superior “Por el cual se reglamenta el proceso de inscripción, selección y admisión de aspirantes bachilleres a los programas académicos de pregrado para la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera”.

4.2 “Por el cual se crea el programa académico de pregrado en Ingeniería Ambiental en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos”.

El Ingeniero Ambiental Diego Pardo docente de la FCBI socializa el proyecto de Acuerdo en segundo debate en una presentación de PowerPoint.

El Presidente pregunta como suplirán la planta Docente.

La Decana de la FCBI responde que a partir del sexto semestre se requiere la contratación de Docentes porque se dictan las materias del área específica, no hay otra forma de suplir esta necesidad.

La Representante de las Directivas indica que le preocupa que el CSU este cuestionando la creación de nuevos programas por la necesidad de Docentes, señala que la Universidad no está dando respuesta a la comunidad en la oferta de nuevos programas, recalca que se debe impactar en el entorno con la promoción de estos nuevos programas.

El presidente señala que el CSU no está en contra de la creación de nuevos programas, pero se deben aprobar con las debidas previsiones, así como garantizar todas las medidas presupuestales y de planeación, porque una vez se aperture y oferte estos programas se debe garantizar su total cumplimiento y oferta. Asimismo pregunta qué respuesta ha otorgado la oficina de planeación al respecto, que hará la Universidad en tres años cuando se necesiten vincular estos docentes, habrá recursos de Estampilla para suplir estas necesidades.

El Doctor Claudio Javier Criollo Asesor de la oficina de planeación informa que la Administración ha venido estudiando y analizando la manera en que se financiará la Universidad en el evento que se culminen los recursos de Estampilla, bien sea ampliar el rubro de Estampilla u obtener una nueva, asimismo se han sostenido reuniones con el Gobierno del Departamento de Arauca, se han hecho gestiones ante el Ministerio de Hacienda con el fin de buscar la manera de ampliar la base presupuestal desde el gobierno Nacional, también se ha trabajado en la consecución de recursos propios.

El Presidente pregunta que se ha pensado respecto a la ampliación u obtención de una nueva Estampilla.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03 | PAGINA: 7 de 18

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Doctor Claudio Javier Criollo responde que desde la Rectoría se han realizado gestiones ante los estamentos, parlamentarios e incluso se ha sostenido reuniones con el Ministerio y Viceministerio con el fin de conseguir estos recursos.

El Presidente informa que la Universidad debe ser una entidad proactiva, sugiere que además de solicitar el apoyo del Gobierno Nacional, debe iniciar gestiones con el Gobierno Departamental y Municipal, por otra parte, propone hacer una revisión minuciosa referente a que programas generan impacto y beneficios a la Universidad, se debe hacer un ejercicio interno de prospectiva y estudiar si es pertinente seguir ofertando algunos programas que no suplen económicamente a la Universidad y quizás no son de gran demanda en la comunidad.

El Representante del Presidente de la Republica manifiesta estar de acuerdo con el Presidente del CSU en el sentido de realizar un ejercicio interno para determinar la pertinencia de algunos programas académicos, por otro lado indica que el CSU no cuenta con una herramienta estratégica para la toma de decisiones referente a la creación de nuevos programas en la Universidad, y así poder determinar fácilmente si un programa es presupuestalmente viable.

El Representante de los Egresados señala que el CSU tiene una deuda y obligación con la Ley que regula la Estampilla, la Ley es clara en lo establecido a la inversión de los recursos y una de ellas es la creación de nuevos programas, entre ellos se enuncia específicamente el programa de ingeniería ambiental, por tal motivo la administración debe buscar estratégicamente la manera de financiar el funcionamiento de este programa.

El Representante de los Egresados indica que se debe luchar por la consecución de nuevos recursos y poder financiar la creación de estos nuevos programas ya que la Universidad está en deuda en la oferta académica con la comunidad en general.

La Decana de la FCBI informa que se debe hacer una evaluación seria respecto a la pertinencia de algunos programas, porque hoy día se evidencia que algunos de estos ya tienen saturado el mercado, agrega que el programa de ingeniería ambiental tiene muchas bondades y la Universidad cuenta con muchas unidades académicas que podrían apoyar su funcionamiento.

DECISION:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acuerdo Superior "Por el cual se crea el programa académico de pregrado en Ingeniería Ambiental en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".

5. ACUERDOS PARA PRIMER DEBATE

5.1 "Por el cual se crea el programa académico de pregrado en Nutrición y Dietética en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".

La Doctora María Luisa Pinzón Rocha Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Nutricionista Dietista Claudia Liliana Ríos Guauque socializa el Proyecto de Acuerdo Superior en una presentación



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03 | PAGINA: 8 de 18

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

PowerPoint de un total de 32 de páginas.

La Decana de la FCS informa que al terminar el año traerá al CSU para la aprobación la creación de 3 programas a nivel de maestría que suplirá económicamente algunos programas de pregrado.

El Representante del Sector Productivo felicita a la Decana de la FCS por la gestión que ha realizado, asimismo informa que se debe hacer un lobby político para la consecución de nuevos recursos y así poder financiar de mejor forma la creación de los nuevos programas.

La Decana de la FCS indica que es responsabilidad del CSU hacer el respectivo lobby para la consecución de nuevos recursos u obtener una nueva estampilla.

El Representante de los Egresados informa que la Ley de Estampilla es clara y específica en el sentido de la creación de los nuevos programas ya que establece crear el programa de medicina, pero según los estudios financieros no es viable ofertar este programa, enfatiza que se debe dejar claro que se sule esta condición con la creación de tres programas académicos en el área de la salud, propone que desde la FCS se realice de manera oficial un documento donde se explique esta situación.

La Decana de la FCS manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del Representante de los Egresados e informa que desde el Consejo de Facultad se realizará este documento oficial de argumentación y justificación a lo Establecido en la Ley de Estampilla.

DECISION:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se crea el programa académico de pregrado en Nutrición y Dietética en jornada única y bajo la modalidad presencial en la Universidad de los Llanos".

5.2 "Por medio de la cual se crea la política institucional de comunicaciones de la Universidad de los Llanos".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que es el líder del proceso de comunicaciones, además indica que el proyecto de Acuerdo Superior obedece a las actividades establecidas en el plan de acción institucional, al momento de hacer un revisión jurídica se evidencia que la política se aprobó mediante Resolución Rectoral, pero el Estatuto General de la Universidad de los Llanos indica que las políticas de la Universidad deben ser creadas por el Consejo Superior.

El doctor José Antonio Céspedes Coordinador de la oficina de comunicaciones y Camila Agudelo profesional de apoyo socializan la política institucional de comunicaciones mediante una presentación Prezi.

El Presidente pregunta cuál es la consecuencia si una dependencia no acoge la política de comunicaciones.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que dentro de la composición de la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PÁGINA: 9 de 18

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

política se encuentra el manual de direccionamiento estratégico que es el documento macro y determina que el seguimiento lo realiza la Secretaria General, de igual forma se encuentra el manual de identidad visual que tiene como función velar el adecuado uso de los logos e insignias institucionales, en el eventual caso que las dependencias hagan caso omiso a lo establecido en la política, se remitirá a la oficina de control interno disciplinario para que adelante las investigaciones que haya lugar, por otro lado informa que en el cuerpo de la política no está enunciado este procedimiento, pero si el CSU lo determina se puede crear un acápite y establecerlo.

El Presidente enfatiza que se debe hacer un proceso de socialización y sensibilización de la política institucional de comunicaciones a la comunidad en general.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el proceso de sensibilización también lo está realizando la dirección general de proyección social.

El doctor José Antonio Céspedes indica que las responsabilidades están explícitas en el manual de identidad visual.

El Presidente solicita que el proceso de sensibilización y el no cumplimiento a la política institucional de comunicaciones deben estar explícitos en un acápite del Acuerdo Superior.

DECISION:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en primer debate el proyecto de Acuerdo Superior "Por medio de la cual se crea la política institucional de comunicaciones de la Universidad de los Llanos".

6. RESOLUCIÓN SUPERIOR

6.1 "Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los Trámites contractuales tendientes a realizar y/o contratar el Mejoramiento de la gestión ambiental de la Universidad de los Llanos"

El Ingeniero Ambiental Jorge García profesional de apoyo del sistema integrado de gestión socializa el proyecto de Resolución Superior en una presentación de PowerPoint en un total de 14 páginas.

El Representante de los Ex Rectores informa que en la administración de Rector Oscar Domínguez se hizo una inversión alrededor de cinco mil millones para las redes ambientales, considera que algunas de estas solicitudes deberían estar subsanadas en esa inversión, además en los archivos deben existir los planos y soportes del proyecto.

El Ingeniero Jorge García responde que hoy en día se están presentando problemáticas y nuevas necesidades en las redes ambientales, tiene entendido que el proyecto que indica el Representante de los Ex Rectores fue otorgado a la empresa Edesa y en los planos se dificulta identificar donde se mezclan las aguas negras con las aguas lluvias.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 10 de 18

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Presidente solicita que se rinda un informe detallado de la ejecución del contrato de las redes ambientales que indica el representante de los Ex Rectores, por otro lado pregunta cuantos contratos se suscribirán con este proyecto y cuál es el plazo previsto para ejecutarlo.

El Ingeniero Jorge García responde que el plazo ampliado de ejecutar el proyecto es hasta el 15 de junio de 2018 y tiene como objeto el uso eficiente del agua.

El Presidente advierte que no se puede contratar por la Ley de garantías, solicita que posteriormente se rinda un informe del proceso y finalidad del proyecto, y además indica que en el borrador del acto administrativo se evidencian algunos errores, como lo son la fuente de financiación, la fecha y el nombre del presidente del CSU.

El Ingeniero Jorge García informa que el equipo SIG y en especial el grupo humano de Gestión Ambiental, agradecen la voluntad del consejo superior para mejorar las condiciones ambientales de la Universidad y su entorno.

DECISION:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior “Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los Trámites contractuales tendientes a realizar y/o contratar el Mejoramiento de la gestión ambiental de la Universidad de los Llanos”.

6.2 Por medio de la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios al profesor Andrés Fernando Jiménez López.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que el profesor Andrés Fernando Jiménez López, está adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, solicitó prorrogar por segunda vez la comisión de estudios, para realizar estudios de Doctorado en Ingeniería – Ingeniería mecánica y mecatrónica en la Universidad Nacional de Colombia, el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en sesión ordinaria N° 014 del 15 de Marzo de 2018, solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 31 de Julio de 2018 al 30 de Julio de 2019, luego de lo cual el Consejo Académico en sesión Extraordinaria N° 021, realizado el día 14 de Julio de 2018 otorgó el aval respectivo.

El Presidente hace la salvedad que en el momento que el profesor solicite apoyo económico se realizara con previa disponibilidad presupuestal.

DECISIÓN:

El Consejo Superior aprobó la Resolución Superior “Por medio de la cual se prorroga por segunda vez la comisión de estudios del Profesor Andrés Fernando Jiménez López”. con el fin de realizar estudios de Doctorado Ingeniería – Ingeniería mecánica y mecatrónica en la Universidad Nacional de Colombia.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 11 de 18

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

6.3 Por medio de la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Olga Lucero Vega.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que la profesora Olga Lucero Vega, está adscrita a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, solicitó comisión de estudios, para realizar estudios de Doctorado en Ingeniería, área sistemas y computación en la Universidad de los Andes, el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería en sesión ordinaria N° 017 del 25 de Abril de 2018, solicitó la comisión de estudios entre el 01 de Junio de 2018 al 30 de Mayo de 2019, luego de lo cual el Consejo Académico en sesión ordinaria N° 016, realizado el día 08 de Mayo de 2018 otorgó el aval respectivo.

La Representante de las Directivas Académicas informa que la profesora Olga Lucero Vega es beneficiaria hace un año de una beca para estudiar el Doctorado en Ingeniería, área sistemas y computación en la Universidad de los Andes, en ese entonces no se podía otorgar comisión de estudios a la profesora debido a que adeudaba un informe al centro de investigaciones, hoy en día se encuentra a paz y salvo con todos los procesos institucionales.

El Presidente pregunta que acciones tomo la profesora para no perder la Beca.

La Representante de las Directivas Académicas responde que la profesora solicito una Licencia no remunerada a la Universidad y así poder dar cumplimiento a la Beca.


El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que se le informó a la profesora que no podía estar en dos situaciones administrativas a la vez, a lo que ella responde que en el momento que se le otorgue la comisión de estudio ella solicitará la cancelación de la licencia no remunerada.

Presidente señala que esta situación debe estar establecida en el acto administrativo en un párrafo.

El Representante de los Ex Rectores informa que casi la tercera parte de los profesores de planta de la Universidad de los Llanos se encuentran en comisión de estudios, advierte que es una carga presupuestal muy grande para la Universidad, señala que aprobaría esta solicitud siempre y cuando se otorgue por parte de la dirección financiera un informe presupuestal e impacto de estas comisiones para las vigencias futuras.

La Representante de las Directivas Académicas responde que en el CSU se otorgó un informe financiero de recursos CREE para el apoyo económico a los Docentes que se encuentran en comisión de estudios e informan que existe recursos financieros disponibles para el reemplazo de los profesores, por otro lado señala que estas comisiones se otorgaron en aras de dar cumplimiento a los indicadores para la acreditación institucional.

El Representante de los Ex Rectores informa que tiene entendido que a la fecha hay profesores que terminaron su comisión de estudios y no han otorgado su título académico, a pesar de ello la Universidad no toma las medidas necesarias para defender sus intereses.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 18
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013

El Rector informa que todos los comisionados están en formación doctoral, al mismo tiempo indica que la Universidad está en el proceso de mejorar el seguimiento a estas comisiones, y aquellas que no den cumplimiento serán objeto de sanción, e informa que lo ideal es que la Universidad vincule a los profesores que ya cuenten con su formación Doctoral.

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior aprobó la Resolución Superior “Por medio de la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Olga Lucero Vega”.**
- **El Representante de los Ex Rectores vota negativo hasta que se rinda el informe presupuestal e impacto de las comisiones para las vigencias futuras.**

7. APLICACION DEL INSTRUMENTO DE EVALUACION CARGO ACADEMICO ADMINISTRATIVO (RECTOR ENCARGADO)

La Representante de las Directivas Académicas informa que por Norma es competencia del CSU evaluar la gestión del Rector de la Universidad de los Llanos, señala que este caso es particular porque el Doctor Pablo Emilio Cruz además de ser Rector es profesor de la Universidad y los resultados de la Evaluación representa puntos salariales, por esta razón, desde el comité de asignación y reconocimiento de puntaje se implementó un instrumento de evaluación para que el CSU lo diligencie.

El Presidente propone que los miembros del CSU que no puedan diligenciar el instrumento de evaluación lo hagan llegar vía correo electrónico a más tardar el 18 de mayo de 2018.

DECISIÓN:


- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la APLICACION DEL INSTRUMENTO DE EVALUACION CARGO ACADEMICO ADMINISTRATIVO (RECTOR ENCARGADO).**
- **El Plazo de diligenciar el instrumento de Evaluación es hasta el 18 de mayo de 2018, Los Consejeros harán llegar el instrumento diligenciado vía correo electrónico.**

8. PRESENTACION DE INFORMES

8.1 Informe de Anormalidad Académica

La Representante de las Directivas Académicas informa la línea de tiempo de la situación de anormalidad académica.

- 20 DE ABRIL 2018 Publicación: Carta abierta: ultimátum.
- 24 DE ABRIL 2018 Permiso académico jornada movilización nacional.
- 25 DE ABRIL 2018 Permiso académico jornada movilización nacional.
- 25 DE ABRIL 2018 Comunicado Estuantes FCE donde declaran Asamblea permanente indefinida.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 18	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

- 30 DE ABRIL 2018 Asamblea extraordinaria de estudiantes.
- 02 DE MAYO 2018 Reunión Mesa de Concertación.
- 02 DE MAYO 2018 Asamblea extraordinaria de estudiantes.
- 02 DE MAYO 2018 Comunicado Asamblea general donde declaran Asamblea Permanente.
- 03 DE MAYO 2018 Comunicado Mesa de Concertación: Rector y Vicerrectores.
- 07 DE MAYO 2018 Análisis del Convenio por parte de la Oficina Jurídica.
- 08 DE MAYO 2018 Comunicado Asamblea estudiantes FCBEI reinicio de actividades.
- 09 DE MAYO 2018 Comunicado Levantamiento de Asamblea permanente.
- 10 DE MAYO 2018 Comunicado del Consejo académico.

La Representante de las Directivas Académicas informa que el Consejo Académico definió las actividades para reponer la semana de duración de la asamblea permanente por parte de los Estudiantes.

El Presidente manifiesta la preocupación del MEN sobre las acciones de hecho, ya que se están volviendo una costumbre en la Universidad de los Llanos por parte de los Estudiantes, siempre se genera un ultimátum a las actuaciones de la administración o a las decisiones del CSU.

La Representante de las Directivas Académicas indica que la administración siempre estuvo presta al dialogo y a la concertación, se llegó a unos acuerdos con los Estudiantes en la mesa de concertación y aun así se generó la Asamblea permanente, asimismo al representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico se le dio a entender el daño que se causa a la Universidad estas medidas de hecho.

CONTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las doce (12) y quince (15) minutos de la tarde, ingresa a la sesión ordinaria No 007 de 2018 la Representante de los Estudiantes.

La Representante de las Directivas académicas señala que se debe reflexionar y actuar con miras a la acreditación institucional y el beneficio que trae en mayor parte a los estudiantes, recalca que la Universidad no recibirá nuevamente la visita de los pares académicos teniendo cerradas sus instalaciones.

El Presidente propone elaborar un comunicado reflexivo, invitando a la comunidad estudiantil al dialogo, indicando las afectaciones que causa a la universidad las medidas de hecho, a la acreditación institucional, y que no es necesario llegar a las instancias de ultimátum, recalcando el derecho a la educación.

El Representante del Presidente de la Republica informa que está de acuerdo en que se debe conciliar y reponer el tiempo, se acoge a la propuesta del presidente del CSU, e indica que internamente es de conocimiento que la administración tiene mecanismos de concertación, pero la comunidad en general no los conoce, señala que es necesario que el presidente como vocero del CSU se comunice con los medios y sea el intermediario de la Universidad con la comunidad, porque no es posible que un Estudiante se comunice con los periodistas y exprese los proyectos de corrupción que hay en la Universidad.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 14 de
18

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Representante de los Ex Rectores indica que en algunas ocasiones las anomalías académicas se han generado e impulsado por la desinformación que realizan los profesores a los estudiantes, que no tiene ningún sentido, insiste que se deben establecer responsabilidades y tomar las medidas a que haya lugar.

La Representante de los Estudiantes señala que les informó a la comunidad estudiantil su inconformismo en realizar la asamblea permanente, debido a su función de coordinadora de la mesa de concertación, además de los acuerdos que estaban en tránsito. Después de terminada la sesión algunos compañeros estudiantes tergiversaron la información y los acuerdos logrados, informa que en el transcurso de la asamblea permanente trató de informar que estas acciones no llegarían a ningún objetivo, posteriormente cuando se reunió nuevamente la mesa de concertación lo primero que puso a consideración fue su cargo debido a que no se está respetando el sentido de mesa vinculante, bajo el ejercicio de autocrítica se retoma el carácter vinculante de la mesa de concertación, recalca que esto no quiere decir que no esté de acuerdo con la suspensión del convenio con Fundetec.

El Presidente indica que está de acuerdo que la mesa de concertación sea el escenario para llegar acuerdos y decisiones entre los estudiantes y la administración.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Informe de Anormalidad Académica

8.2 .Informe Profesores Catedráticos

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU, informa que el jefe de la oficina no puede asistir a la sesión, y en reemplazo están las profesionales de apoyo y encargadas de realizar el proceso de contratación de los profesores catedráticos.

El Presidente señala que esta situación no se puede presentar, el líder de cada oficina debe estar presente atendiendo las solicitudes del CSU, solicita hacer un llamado de atención al jefe de la oficina de personal por su inasistencia.

La Representante de las Directivas Académicas informa que realizó una presentación respecto al proceso de contratación, debido a que revisó el informe que envió la oficina de personal y considera que no responde los interrogantes expuestos por algunos consejeros, por otro lado hace saber que el proceso de contratación de los profesores catedráticos depende de gran parte de la Vicerrectoría Académica.

La Representante de las Directivas Académicas socializa el informe en una presentación PowerPoint de un total de cuatro páginas.

La Representante de los Estudiantes señala que algunos profesores tiempo completo que dictan hora



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 15 de 18

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

cátedra porque la Norma lo permite, están indicando que terminarán clases sobre la semana 14 sin importar el cumplimiento de la carga académica.

La Representante de las Directivas Académicas responde que algunos profesores hacen mal uso de la Norma, solicita a la Representante de los Estudiantes le informe quienes de los Docentes de hora cátedra están manifestando que no cumplirán la totalidad de sus clases para poder tomar medidas.

La Representante de los Estudiantes solicita a la Representante de las Directivas Académicas le indique que profesores tiempo completo están dictando hora cátedra, con el fin de hacer un seguimiento al cumplimiento de su carga académica, realiza un alerta temprana de esta situación.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Informe de contratación Profesores Catedráticos.

9. CORRESPONDENCIA.

9.1 Documento oficina de Personal.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que en la sesión Extraordinaria No 006 de 2018, el CSU recibió y analizó el estudio detallado de las hojas de vida realizado por la oficina de Personal, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para la designación de Decano encargado de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en dicho informe se evidencia que no se encuentra actualizada la formación académica y experiencia laboral de alguno (s) candidatizables, por lo tanto se le instó para ejercer la labor que le compete con el objeto de contribuir en un adecuado ejercicio para la toma de decisiones por parte del Colegiado cuando la Norma Superior lo estipula.

Por lo anterior, el jefe de la oficina de personal mediante el oficio 50.20 de fecha 10 de mayo de 2018, hace la aclaración que las actuaciones realizadas se limitan a dar fe de las evidencias recolectadas en las respectivas hojas de vida; así las cosas, es responsabilidad de cada funcionario allegar oportunamente a la oficina de personal, con el fin de incluir las actualizaciones respectivas, las novedades a que haya lugar y que amplíen el horizonte documental de los funcionarios. Igualmente es de obligatorio cumplimiento de los servidores públicos actualizar anualmente sus respectivas hojas de vida en el SIGEP, asimismo aclara que muchos de los funcionarios opcionados han adelantado estudios complementarios y han remitidos los soportes respectivos al comité de asignación y reconocimiento de puntaje con el fin de mejorar su asignación salarial, por tal motivo oficio a la dependencia en mención con el fin de armonizar, en el momento del suceso, con la oficina de personal las actualizaciones respectivas.

De igual manera, informa que envió nuevamente a los funcionarios un boletín institucional con el fin de buscar su concurso en la actualización de sus currículos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 16 de 18

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Documento oficina de Personal.

9.2 Cumplimiento a lo ordenado en el auto de la sala disciplinaria de la Procuraduría General de la Nación.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que mediante No de radicado 001164 de fecha 26 de Abril de 2018, la Gobernación del Meta en un oficio dirigido a al Doctor Edwin Trujillo Bonilla en su calidad de Presidente del CSU, con asunto de envió oficio de referencia No 34551 Marzo 20 de 2018, cumplimiento a lo ordenado al auto del 16 de enero de 2018 de la sala Disciplinaria de la Procuraduría General de la Nación.

En el documento remiten por competencia el oficio en referencia junto con sus anexos en un total de 84 folios, el cual fue enviado a la Gobernadora del Departamento, por la Secretaria de la Procuraduría General de la Nación, relacionado con las sanciones disciplinarias impuestas al Ex Rector Oscar Domínguez González y al Ex Vicerrector Gonzalo Eduardo Arbeláez.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que las personas en mención hoy en día no son funcionarios de la Universidad de los Llanos.

El Presidente solicita que la oficina de personal Certifique el vínculo laboral de las personas en mención con la Universidad de los Llanos, y posteriormente se le notifique a la Gobernación del Meta lo pertinente.

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado al Cumplimiento a lo ordenado en el auto de la sala disciplinaria de la Procuraduría General de la Nación.**
- **Solicitar Certificación del vínculo laboral de los señores Oscar Domínguez González y Gonzalo Eduardo Arbeláez con la Universidad de los Llanos.**

9.3 Oficio Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos manifestó que el documento no es legible.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

10.1 Situación jurídica del Rector Titular de la Universidad de los Llanos.

El Representante del Sector Productivo señala que como es de conocimiento público, al doctor Jairo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 17 de 18

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Frías Rector titular de la Universidad de los Llanos se le prorrogó por un año más la medida de aseguramiento, enfatiza que el comité inter gremial le ha preguntado en varias ocasiones por qué la Universidad cuenta con dos Rectores, y por qué el CSU no ha destituido al Rector titular, por tal motivo y debido a la prórroga de medida de aseguramiento solicita que para la próxima sesión se agende la discusión de la destitución del Rector titular de la Universidad de los llanos.

El Presidente responde que la situación jurídica y administrativa del Rector titular de la Universidad de los Llanos a su consideración no ha cambiado, recalca que en la sesión del CSU del mes Febrero se tomó la decisión que si la situación del Doctor Frías permanecía igual no se volvería a discutir el tema al interior del CSU, sin embargo, solicita que la oficina jurídica en la próxima sesión emita un concepto referente a la situación actual del Rector titular.

El Rector informa que al doctor Frías se le están pagando todas sus prestaciones sociales.

DECISIÓN:

- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la proposición del Representante del Sector Productivo.**
- **El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determino solicitar se emita un concepto jurídico respecto de la situación jurídica y administrativa del Rector titular de la Universidad de los Llanos.**

10.2 Vista Viceministra de Educación Nacional a la Universidad de los Llanos.

El Presidente informa que la Viceministra de Educación Nacional manifestó su interés en asistir a la sesión ordinaria del mes de junio del CSU y asimismo reunirse con los Docentes de la Universidad, de tal forma señala que el orden del día y la sesión deben ser muy ejecutivas.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la proposición del Presidente del CSU, Delegado del MEN.

10.3 Proceso Seydis Garay.

La Representante de los Estudiantes informa de un proceso e investigación que realizó un Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas en contra de la Profesora Seydis Garay, en razón a una presunta irregularidad en la convocatoria de profesores de planta que se llevó a cabo en el segundo periodo académico del año 2014, el remitió la queja a la Procuraduría regional pero esta por competencia remitió la queja a la oficina de control interno Disciplinario de la Universidad de los Llanos.

Por lo anterior solicita que se informe si la oficina de Control interno disciplinario tiene conocimiento de esta solicitud.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 18 de 18

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Presidente propone que la Representante de los Estudiantes remita la solicitud a la Secretaría del CSU y desde allí se dé traslado a la oficina de Control Interno Disciplinario.

La Representante de las Directivas Académicas informa que la investigación ya se abrió en la oficina de control interno disciplinario, tiene conocimiento que han citado al Director General de Investigaciones para rendir informe de la situación en la OCID.

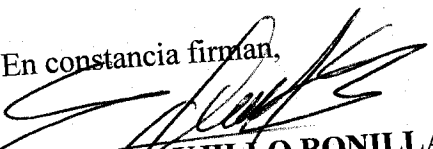
El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el caso de la profesora Seydis Garay se trató en el Consejo Académico y desde allí se remitió a la oficina de control interno disciplinario.

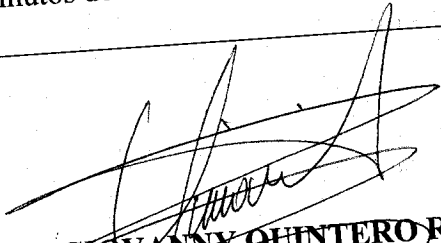
DECISIÓN:

- El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado de la proposición de la Representante de los Estudiantes.
- La Representante de los Estudiantes remitirá a la Secretaría del CSU la investigación en contra de la profesora Seydis Garay, para que desde allí se dé traslado a la oficina de Control Interno Disciplinario.

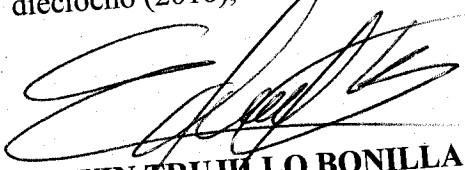
El presidente del Consejo Superior, Doctor EDWIN TRUJILLO BONILLA, Representante del Ministerio de Educación Nacional y el Secretario del Consejo Superior Universitario, Doctor GIOVANNY QUINTERO REYES, finalizó la sesión ordinaria N° 007 del once (11) de Mayo de dos mil dieciocho (2018), siendo las dos y dieciséis minutos de la tarde.

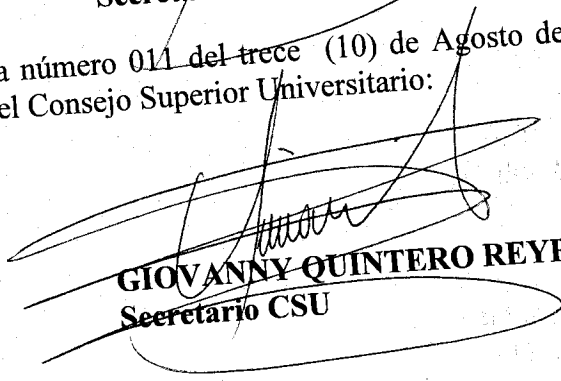
En constancia firman,


EDWIN TRUJILLO BONILLA
Presidente CSU


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario CSU

La presente acta se aprobó en la sesión Ordinaria número 011 del trece (10) de Agosto de dos mil dieciocho (2018), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:


EDWIN TRUJILLO BONILLA
Presidente CSU


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario CSU